



RESOLUCIÓN CS Nº 227 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de mayo de 2026

Expediente Nº 20252/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Méd. Mirtha Susana SALINAS, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA (Plan 1984) actual PROCESOS BIOLÓGICOS I y PROCESOS BIOLÓGICOS II (Plan 2018), Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS Nº 355/21 se prorrogó la designación de la referida profesional hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria.

Que la Méd. Salinas presenta su renuncia al cargo de referencia, con efecto al 1º de marzo del corriente año, debido a que se cumplió el plazo de prórroga otorgado oportunamente por Resolución CS Nº 355/21.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución 19/2026 - TAR-UNSa. solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia definitiva de dicha profesional a partir del 1º de Marzo de 2026.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 142/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7º Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026)

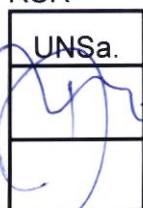
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Méd. Mirtha Susana SALINAS, DNI 11.561.775**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple correspondiente a la Asignatura ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA (Plan 1984) actual PROCESOS BIOLÓGICOS I y PROCESOS BIOLÓGICOS II (Plan 2018), Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 1º de Marzo de 2026, por los motivos expuestos en el exordio de la presente y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la Méd. SALINAS los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido siga a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA